

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0502

Páginas: 15

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0041

Título: Suministro de contenedores metálicos de sacas con camisa interior en el C.A. El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0041

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de este contrato es el suministro de contenedores metálicos con una camisa metálica interior para el acondicionamiento de residuos tóxicos y peligrosos de muy baja actividad (RBBA) almacenados en sacas big-bag de diferentes volúmenes en el C.A. El Cabril.

El alcance del contrato contempla contenedores de dos tamaños diferentes: contenedores de 1,7 metros de altura y contenedores de 1,3 metros de altura, así como la preparación y entrega a Enresa de un dossier de fabricación para cada entrega de contenedores metálicos en la Instalación.

2. División en lotes

No procede.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0478

4. CPV

44613800-8 Contenedores para residuos.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 551.894,40 euros IVA excluido, que sumado a 115.897,82 euros de IVA, hace un total de 667.792,22 euros IVA incluido.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0502	0	ENERO 2020	3

Los cálculos se han realizado a partir de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía y vigente desde julio de 2017. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/kg para diferentes materiales de construcción.

Según el mencionado listado de Precios Básicos, dentro del apartado “Cimentaciones y Estructuras”, se estipula un precio de 1,03 €/kg para el acero tipo S275JR.

Al coste base del material hay que añadirle otros costes: por los derivados de la fabricación se aplica al precio del acero un primer multiplicador de 1,6 y por los restantes factores, tales como la pintura sobre la estructura metálica y el transporte de los contenedores hasta las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, se aplica un segundo multiplicador de 1,2. Finalmente, se consideran un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de gastos generales de la empresa y el beneficio industrial de un 20%, lo que da lugar a la aplicación de un tercer multiplicador de 1,2. El resultado de estas operaciones es de 2,37312 €/Kg.

Partiendo de dicho valor, y considerando que los contenedores grandes pesan, aproximadamente, unos 695 Kg y los pequeños unos 553 Kg; los precios unitarios máximos, de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Contenedor	Precio unitario máximo
CMS de 1,7 metros	1.649,32 €
CMS de 1,3 metros	1.312,34 €

En cuanto al número de unidades a suministrar, es estimativo, y se ha calculado teniendo en cuenta que se precisan contenedores de dos tamaños distintos y que, en el inventario de residuos de polvo de humos almacenados en la Instalación, la proporción de estimada de sacas pequeñas (para contenedores de 1,3 metros) frente a sacas grandes (para contenedores de 1,7 metros) es de 4 a 1.

Número de contenedores previstos en los 2 años de contrato	Contenedores de 1,7 m	Contenedores de 1,3 m
400	80	320

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0502	0	ENERO 2020	4

El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de Enresa, dado que, como ya se ha indicado, estos contenedores van a utilizarse en las actividades de acondicionamiento de residuos de polvo de humos que actualmente se encuentran en sacas big-bag de diferentes tamaños. Por tanto, no existe compromiso alguno de consumir el número de unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	441.515,52 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	110.378,88 €
Gastos generales (15%)	82.784,16 €
Beneficio industrial (5%)	27.594,72 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2022
91.982,40 €	275.947,20 €	183.964,80 €

Concepto del presupuesto al que se imputa el gasto: "AC-CONTENEDORES PARA TRATAMIENTO-A"

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios para los productos a suministrar.

4. Posibilidad de Modificación:

Porcentaje máximo de modificaciones del contrato al alza: 10%

Supuestos de aplicación: Que el incremento de las actividades de acondicionamiento de residuos de polvo de humos que se encuentran en sacas big-bag haga necesario el suministro de un mayor número de contenedores que exceda del 10% que no se considera modificación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0502	0	ENERO 2020	5

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 662.273,28 euros, y se ha determinado considerando el incremento de las unidades a suministrar que no tiene la consideración de modificación (10%) así como el valor de las modificaciones previstas de hasta un 10%, según se indica en la tabla que sigue a continuación:

a) Presupuesto total sin I.V.A.	551.894,40 €
b) Importe incremento del nº de unidades a suministrar que no se consideran modificación, según el artículo 301.2 de la LCSP (10%)	55.189,44 €
c) Modificación prevista del contrato (10%)	55.189,44 €
Valor estimado (a+b+c)	662.273,28 €

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Contenedor	Precio unitario máximo	Número de contenedores estimados 24 meses	Importe estimado (euros)
CMS de 1,7 metros	1.649,32 €	80	131.945,60 €
CMS de 1,3 metros	1.312,34 €	320	419.948,80 €
			551.894,40 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La entrega del suministro se hará en las instalaciones de Enresa en el Centro de Almacenamiento El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico número 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no siendo posible, atendiendo al objeto del contrato, realizar la prestación en las dependencias del adjudicatario.

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 6
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

2. Plazo de ejecución

Debido al volumen de residuos de polvo de humos a gestionar, la duración del contrato al que dé lugar la licitación será de 24 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO SE ADMITE.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 7
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No aplica.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante los volúmenes anuales de negocios, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 270.000 euros, cifra que se sitúa en el entorno de una anualidad media del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros relacionados con el material de fabricación de los contenedores metálicos efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres suministros en los últimos tres años, la suma de cuyos importes ha de ser igual o superior a 200.000 euros.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede.

6. Adscripción de medios: NO PROCEDE.

7. Garantía provisional: NO PROCEDE.

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 8
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se presentará el anexo 6 debidamente cumplimentado, en formato pdf y firmado electrónicamente por apoderado.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): 20 puntos.

Se asignarán 20 puntos a las ofertas que se comprometan a que la capa de esmalte de los contenedores sea superior a 60 micrómetros (μm).

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 80 puntos.

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más ventajosa.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los suministros considerados en el Anexo 4 del presente documento. A efectos de la comparación de las ofertas, determinar la inclusión de valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para cada uno de los dos tipos de contenedor por el número estimado de contenedores.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada suministro, que figuran en el presente pliego.

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 9
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la suma de las dos partidas resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación de cada tipo de contenedor por el número de contenedores estimados.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No aplica.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** NO.
- 3. Plazo de garantía:** 2 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del servicio de acondicionamiento y almacenamiento.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En el primer mes desde la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar.

Será condición especial de ejecución del contrato la utilización en la fabricación de contenedores metálicos con camisa interior de un acero al carbono de tipo S275JR o similar en cuanto a características, conforme a la definición del Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE).

El responsable del contrato comprobará el cumplimiento de esta obligación a través de los certificados e informes que el adjudicatario debe presentar con la entrega de cada suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Será obligación esencial del contrato la utilización en la fabricación de contenedores metálicos con camisa interior de un acero al carbono de tipo S275JR o similar en cuanto a características, conforme a la definición del Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE).

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 10
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

No se han detectado tareas críticas. No se limita la subcontratación.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

En caso de que se compruebe que alguno de los contenedores metálicos y/o sus camisas interiores no hayan sido fabricados con un acero al carbono de tipo S275JR o similar en cuanto a sus características, conforme a la definición del Real Decreto 751/2011, se rechazará la entrega y se aplicará una penalidad equivalente al 5% del importe correspondiente a la entrega rechazada, debiendo en todo caso el adjudicatario a proceder a un nuevo suministro en las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

P. FORMA DE PAGO.

Mediante factura por cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa y en base a cantidades solicitadas y precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Entregas y pagos parciales: Sí. Los pedidos se realizarán según las necesidades de la instalación, indicando referencia, tipo de contenedor, cantidad y características técnicas cuando sea necesario.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 11
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 12
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0502	0	ENERO 2020	13

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los siguientes precios unitarios:

Contenedor	Importe unitario máximo € (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (€/ud.) (IVA excluido)
CMS de 1,7 metros	1.649,32 €	
CMS de 1,3 metros	1.312,34 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0502	0	ENERO 2020	14

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento), que;

CRITERIOS	SÍ	NO
Se compromete a que la capa de esmalte de los contenedores sea superior a 60 micrómetros (μm).		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: A32-ES-CB-0502	Revisión: 0	Fecha: ENERO 2020	Página: 15
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA